



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 500 / 

IQUIQUE, 22 MAY 2009

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de proveer de Materiales y Utiles de Oficina, a las oficinas del Programa Barrios, de esta Seremi.
- c) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente el Convenio de Arrastre, con la NUNCIO BELARDI ROSCETTI, para la provisión de los servicios señalados en el Visto b) precedente;
- d) La Factura N° 580973 de la EMPRESA NUNCIO BELARDI ROSCETTI;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del Programa Barrios, para la adquisición de los materiales antes referidos;
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 065 del 06.04.06 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **DISPONESE** el pago a la NUNCIO BELARDI ROSCETTI, por la suma de \$ 20.250.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 001 "Materiales y utiles de Oficina", del Presupuesto vigente del Programa Barrios de esta Seremi., año 2009.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE



ROSA MARIA ALFARO TORRES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RMAT/JCC/LGP/100

Distribución:

Adm. Y Finanzas.

Oficina de Partes